

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34. Vivienda tipo C, en la planta duodécima, de la casa número 44, de la calle Manuel González Martín, de esta ciudad, que mide 83 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle Pío XII; al poniente, con caja de la escalera, la vivienda número 35, y patio común; al sur, la vivienda número 33, y caja de escalera; al norte, con patio y terrenos de los hermanos Jiménez Herrera, y por encima, la vivienda número 37, y por abajo, la 31. Su cuota de participación es de 2 enteros 8 centésimas por 100.

Así resulta de la inscripción octava, de la finca número 4.347, antes 17.858, que obra al folio 140, del libro 54 de las secciones cuarta, tomo 1.788.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.147.158 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la anteación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—1.055.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 679/1994, seguidos en este Juzgado de mi cargo a instancias de Centro para el Desarrollo Industrial, contra Valdés, S. A. T., Productos Alimentarios del Valle del Eze, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez sustituto, ilustrísimo señor don Antonio Martínez Romillo Roncero.

En Madrid a 5 de noviembre de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en 38 lotes, de los bienes muebles embargados en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

se señalan los días 19 de febrero de 1999, 26 de marzo de 1999 y 23 de abril de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta, las cantidades que en cada lote se expresarán a continuación como valoración de cada uno de ellos, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran los dos tercios partes del tipo.

Anúnciese el acto, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada, a través de su representación procesal, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de los bienes objeto de la subasta

Lote 1. Silos de almacenamiento («Auximet, Sociedad Anónima»). Valorada en 2.700.000 pesetas. Lote 2. Ampl. autom. program. Proceso (Alfa Laval). Valorado en 682.000 pesetas. Lote 3. Cámara incubación («Grenco, Sociedad Anónima»). Valorada en 207.600 pesetas. Lote 4. Bomba batido cremas (Fau-Ibérica). Valorada en 810.000 pesetas. Lote 5. Inst. en inox. para mezcla de productos (Herfa). Valorada en 601.603 pesetas. Lote 6. Bomba para tras. cremas (Diversey). Valorada en 147.500 pesetas. Lote 7. Moldes de fabricación y parrillas inox. para alm. Pr. (Tecmesa). Valorados en 812.250 pesetas. Lote 8. Carretilla de transportes (Sanfer). Valorada en 21.000 pesetas. Lote 9. Carretilla eléctrica modelo E-15 (Sanfer). Valorada en 535.024 pesetas. Lote 10. Equipos de esterilización (Alfa-Laval). Valorados en 11.570.300 pesetas. Lote 11. Maquinaria envasadora TBA (Tetra Pak). Valorada en 17.881.792 pesetas. Lote 12. Valvulería y automatización planta (Alfa Laval). Valorada en 2.683.612 pesetas. Lote 13. Cajas de plástico («Alibert, Sociedad Anónima»). Valoradas en 113.600 pesetas. Lote 14. Minisecadero y autotransformador (Grenco Ibérica). Valorado en 262.000 pesetas. Lote 15. Filtro. brida. junta (Dimac). Valorado en 1.275 pesetas. Lote 16. Motocompresor compair-hidravane («Sanfer, Sociedad Limitada»). Valorado en 207.600 pesetas. Lote 17. Parrillas laterales (Industrias del Alambre). Valoradas en 442.400 pesetas. Lote 18. Máquina de vacío («Alibe, Sociedad Anónima»). Valorada en 234.118 pesetas. Lote 19. Crioscopio con agitación elec. (LCTA). Valorado en 30.500 pesetas. Lote 20. Crioscopio 4D2 (Foss Electric). Valorado en 178.000 pesetas. Lote 21. Balanza electrónica, mod. A-200 S («Neoquimia, Sociedad

Limitada»). Valorada en 87.416 pesetas. Lote 22. Balanza de tres vigas, mod. 301 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 12.510 pesetas. Lote 23. Estufa de cultivos selecta RF. S207 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 14.467 pesetas. Lote 24. Estufa desecación selecta RF-S-210 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 13.280 pesetas. Lote 25. Autoclave selecta RF 437-G («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 102.232 pesetas. Lote 26. Foss Electric, mod. Mild Scam 133 B, tipo 10911, número 624020 (Foss Electric). Valorado en 875.348 pesetas. Lote 27. Impresora Epson LX800, completa con acces. Recambios número 18014173 (Foss Electric). Valorada en 17.000 pesetas. Lote 28. Baño M.º Precisterms-141 (Lacta). Valorado en 12.375 pesetas. Lote 29. Estufa desecación y esterilización, mod. Pou Pinel (Lacta). Valorada en 16.280 pesetas. Lote 30. Phmetro Micro-PH2002 con acces. Sin electrodo crison Rf. 002002-20 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 22.480 pesetas. Lote 31. Ph-metro Crion, mod. 506 (Lacta). Valorada en 10.390 pesetas. Lote 32. Cajas tubos tubeta (Foss Electric). Valoradas en 1.890 pesetas. Lote 33. Soporte para bureta selecta RF-35117 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 860 pesetas. Lote 34. Pinzas doble bureta selecta RF-35117 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valoradas en 540 pesetas. Lote 35. Espectrofotómetro de doble haz «Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 110.164 pesetas. Lote 36. Campana de flujo laminar Telstar («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 114.642 pesetas. Lote 37. Microscopio binocular Euromex («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 30.000 pesetas. Lote 38. Bomba de filtración (Sartorius). Valorada en 75.000 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente edicto; doy fe.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—La Secretaria.—1.000.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Promociones Sureste 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440-0000-18-0320-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 11 de orden. Vivienda letra A de la planta piso segundo del bloque B, que forma parte de un edificio sito en la calle Molino, del término de San Lorenzo, procedente de la finca Son Maneta y Els Molins. Mide unos 87 metros cuadrados y 16,2 de superficie comunitaria. Inscrita al folio 1, libro 186, tomo 4.231, finca 13.838, Sección de San Lorenzo, Registro de Manacor.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.547.000 pesetas.

2. Número 12 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso 2.º del mismo bloque. Mide unos 87 metros y 16,2 de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.839 en el mismo libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

3. Número 13 de orden. Vivienda letra A del piso 1.º del bloque C, con acceso por el zaguán izquierdo del edificio, con una superficie de unos 82 metros cuadrados más 15,4 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.840 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 13.058.000 pesetas.

4. Número 15 de orden. Vivienda letra A del piso 2.º del mismo edificio. Mide unos 87 metros cuadrados más 16,2 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.842 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

5. Número 16 de orden. Vivienda letra B del piso 2.º del bloque C con acceso por el zaguán de la izquierda, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados más una superficie comunitaria de 16,2 metros cuadrados.

Inscrita bajo el número 13.843 del mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

6. Número 21 de orden. Local L-1 del bloque A que se desarrolla en planta baja y sótano, comunicadas mediante una escalera interior. El sótano mide unos 44,3 metros cuadrados, y la planta baja unos 82,29. Tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita al número 13.848 del libro 186.

Tasada a efectos de subasta en 12.127.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—1.041.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 115/1991, a instancia de comunidad de propietarios núcleo residencial «Villafranca del Castillo», representada por la Procuradora señora Casanueva Lorente, contra don Pedro Martínez Pastor y doña María Jesús Martínez Pastor, por reclamación de cantidad, ha recaído la resolución que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

Providencia del Magistrado-Juez don Alfredo del Cura Álvarez,

Dado en Móstoles a 26 de noviembre de 1998, El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sita en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora. Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las fechas de subastas a los demandados personalmente, servirá de notificación a dichos efectos la publicación de ésta en los boletines acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, señalada con el número 342, del plano de urbanización (segunda fase), al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, hoy calle Castillo de Loarre, número 10, término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), tomo 87, libro 734, folio 49, finca registral 3.701.

Precio de subasta, según avalúo: 51.000.000 de pesetas.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación de éste en los boletines antes reseñados, por el término y a los efectos que se interesan, lo expido en Móstoles a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—1.052.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rufino del Real Fernández, contra don Juan Benito Alarcón y doña Manuela Navarro Lucas, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001534392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.